

**ÍNDICE AI: AMR 19/15/97/s**  
**12 DE JUNIO DE 1997**

**Brasil: Juicio manifiestamente injusto de un dirigente de los campesinos sin tierra**

Amnistía Internacional se siente indignada por la sentencia dictada ayer contra José Rainha Junior, dirigente nacional del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST). Le condenaron a más de 26 años de cárcel por un asesinato del que está demostrado que es inocente en un juicio manifiestamente injusto.

Amnistía Internacional ha declarado hoy «el cargo obedece a motivaciones claramente políticas y pretende hostigar a los miembros del movimiento de campesinos sin tierra». «Si encarcelan a José Rainha, le consideraremos preso de conciencia y exigiremos su liberación inmediata e incondicional».

En el pasado, José Rainha fue acusado varias veces de cargos motivados políticamente pero carentes de fundamento, debidos únicamente a sus actividades dentro del movimiento campesino. A lo largo de los dos últimos años, le han acusado de «formar un grupo de malhechores» junto con otros miembros del MST y ha sufrido tres órdenes de detención preventiva diferentes dictadas en el estado de São Paulo. En todos los casos, el Tribunal Supremo Federal le amparó mediante el recurso de hábeas corpus.

«Es intolerable que se utilicen unos cargos penales tan carentes de fundamento contra José Rainha y activistas rurales como forma de intimidación política. Es obvio que las autoridades no han respetado las normas mínimas internacionales», ha declarado Amnistía Internacional.

Ayer, José Rainha fue condenado por el asesinato, el 5 de junio de 1989, de un terrateniente local y de un agente de policía en la hacienda de Ipuera, municipio de Pedro Canario, estado de Espírito Santo, donde José Rainha era un dirigente campesino local. Los dos hombres fueron muertos y varios campesinos resultaron heridos en el curso de un conflicto por una ocupación de la hacienda realizada por miembros del MST.

Los letrados de la acusación no consiguieron aportar ninguna prueba, ni llamar a un solo testigo que declarara que José Rainha estaba en el lugar del crimen. Sin embargo, la defensa citó a cinco testigos creíbles que declararon que, en ese momento, estaba en el estado de Ceara, a unos 1.000 kilómetros. Ante la falta de pruebas materiales con las que condenar a Rainha, la acusación instó al jurado a que le condenaran únicamente por su pertenencia al MST. El veredicto de culpabilidad se aprobó por cuatro votos contra tres.

En la actualidad, Rainha está pendiente de un nuevo juicio previsto para el 16 de septiembre. Esta es la práctica habitual en Brasil para las condenas superiores a 20 años. En caso de que se ratifique el veredicto, será encarcelado.

Sus abogados temen que no sea juzgado con las debidas garantías en Pedro Canario debido a la influencia de los terratenientes locales. Sin embargo, han visto rechazada su petición para que el juicio se celebre en Vitoria, capital del estado. En los últimos años, en esta zona los pistoleros han dado muerte a varios sindicalistas rurales y los poderosos terratenientes locales son muy hostiles hacia el MST. La composición del jurado parece deliberadamente imparcial e incluyó a varios terratenientes locales.

El MST es una organización legal y pacífica que lucha en favor de la reforma agraria y que ha organizado varias ocupaciones de tierras. Se ha convertido en una importante voz de la oposición frente al actual gobierno, que ha intentado presentar al movimiento como una organización delictiva y ha instado recientemente a las autoridades de los estados a que lo repriman.

Amnistía Internacional adoptó a la esposa de Rainha, Diolinda Alves da Souza, como presa de conciencia en marzo de 1996 cuando la detuvieron con el fin de obligar al MST a poner fin a sus ocupaciones de tierras y a que su esposo se entregara para ser arrestado.